



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000473-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el periodo de la bonificación de las tasas veterinarias de las peticiones de parte por las campañas ganaderas hasta al menos el 31 de diciembre de 2023, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de abril de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000460 a PNL/000500.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de abril de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El pasado 15 de marzo, podíamos leer: La organización agraria ASAJA Salamanca solicita que la Junta de Castilla y León amplíe el período, concluido el 13 de marzo, de exención de las tasas veterinarias en las peticiones de parte por las campañas sanitarias.

La bonificación del 100 % en la tasa por prestación de servicios veterinarios de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, se justificó en la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de



rebajas tributarias, debido a la situación económica condicionada por la pandemia y el agravamiento de la crisis, incluso, previo a la invasión rusa a Ucrania. La Junta de Castilla y León también argumentó en la ley motivos de "empobrecimiento de las familias, impacto negativo en el consumo y desaceleración en la producción de las empresas", entre otras cuestiones que dejaban patente "la alta inflación".

Con estas mimbres, ASAJA Salamanca aclara que las familias ganaderas siguen bajo las mismas condiciones y arrastrando las subidas de precios de los insumos. La organización agraria informa de que "nada ha cambiado que mejore la situación económica de los profesionales del campo; es más, debido a la incidencia en lengua azul o a la campaña de saneamiento por tuberculosis, se incrementarán los gastos ocasionados a las familias.

ASAJA Salamanca cree firmemente que el sector agrario es el único pilar clave para el desarrollo económico del medio rural y, al igual que ocurre con otras tasas como las licencias de caza y pesca libres durante todo el 2023, se deben eliminar aquellas que entorpecen la producción alimentaria como, en este caso, las veterinarias en las peticiones de parte.

Hay que recordar que, en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del 28 de septiembre de 2021, se debatió y aprobó una Proposición no de ley, que, después de las transacciones de los Grupos, quedó de este tenor:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el Presupuesto de dos mil veinte dos, a través de la ley de medidas tributarias y fiscales, establezca bonificaciones a las tasas ganaderas.

Esto se aprobó con unanimidad y la sorpresa fue que el proyecto de presupuestos para el año 2022 no sólo no parecía esta bonificación, ni tan siquiera la ya existe del 95 % de las tasas veterinarias.

Para los presupuestos en vigor de 2023, se estableció una bonificación del 100 % solamente para los tres primeros meses, concluido ya.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar el periodo de la bonificación de las tasas veterinarias de las peticiones de parte por las campañas ganaderas hasta al menos el 31 de diciembre de 2023".

Valladolid, 20 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández